

Die vicesimo octavo augusti anno

M. D. LXXVII in loco de Subla

Locacion Codem die yo Petronila Alcaraz viuda relicta del  
 q.<sup>o</sup> Joan Sanchez Cutandavegino del lugar de Subla, en  
 nombre, y como tutora, y curadora, q.<sup>o</sup> soy de las perso-  
 nas, y bienes de Joan, Joaquin, Geronimo, y Mariana  
 Sanchez Cutanda pupillos hijos omos, y del q.<sup>o</sup> Joan San-  
 ches Cutanda mi marido constituido juntamente con  
 el Ill.<sup>re</sup> moss. Luis Sanchez Cutanda vicario, y canonigo  
 de Mora por el mag.<sup>o</sup> Gaspar Pullen Perez alcalde, y luego  
 remente de juez por el Ill.<sup>re</sup> q.<sup>o</sup> Juan Martinez de Alava, el  
 tunc temporis juez de dha ciudad el primero de Septiembre  
 del año mil quinientos setenta, y ocho, y por el discreto  
 Jayome Solsona not.<sup>o</sup> regio, y el scrivano de la corte resida  
 vida, y testificada, y atendido el dho Moss. Luis Sanchez Cu-  
 tanta endho nombre haver vendido en nombre arriero  
 con todos sus arrieros en el estante, y con todos molinos,  
 y molineros, fuentes, y fontanars al dho omosino perteney-  
 entes ala candela al honor de omosino Mallen omosino  
 ro mediante decreto super licencia vendendi ael, y amir-  
 dado q.<sup>o</sup> fecha, y otorgada fue por el Ill.<sup>re</sup> señor moss. Pedro  
 Sanchez Muiña cavallero en la ciudad de Aruel a veinte  
 y tres dias del mes de noviembre del año mil quinientos  
 ochenta, y dos, y por el mag.<sup>o</sup> Miguel Juan Malo Jueda  
 Jano de la ciudad de Teruel pub.<sup>o</sup> moss. y scrivano resi-  
 ando, y testificado mediante vendicion hecha en subla a  
 veynete y cinco de Jenero del presente año, y por el not.<sup>o</sup> la pnte  
 testificante testificada, y dha vendicion haverla hecho asy  
 las por tanto de grado etty endho nombre lo he y agruevo dha ven-  
 dicion, y todo lo en ella contenido desde la primera linea della has-  
 ta la ultima della, et prometty obligacion etty fare etty  
 D. los muy R.<sup>os</sup> moss. Fran. lo navarret, y moss. Don Esteban Ono priors  
 beneficiados endho lugar de Subla.



25 Agosto 1583

Contra por esta poción que mandauieron de  
Cuitana y Petronilla al canón fue en padre  
de Jeronimo sandes y de otros sus hijos el qual  
fue padre de D. Petronilla sandes cutanda muela  
de don Camber to audrey y que morau en sandes  
de cutanda Sera hermano del dicho fuenvido